



ACTA NÚMERO 48 (CUARENTA Y OCHO), LIBRO 20 (VEINTE)
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:36 (diecinueve horas con treinta y seis minutos) del día 29 (veintinueve) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, licenciado Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, y los Regidores y Regidoras, licenciada María Francisca Betancourt López, licenciada Fabiola Gissel Barreto Castillo, ciudadana Lizette Almejo Meza, licenciada Nadia Isabel Evangelista Aguilar, licenciado Adrián Casimiro García Alcaraz e ingeniera Rosa Margarita González Aguayo; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco; a efecto de celebrar **sesión extraordinaria de Ayuntamiento**, en términos del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **8 (ocho) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán **válidos** todos los **acuerdos** que en esta **sesión se originen**. El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el tener por **justificada la inasistencia** de los regidores **Lorenzo Serratos Briseño, Fabiola Valencia Macchetto y Gerardo Morales Huerta**. A continuación, el presidente municipal, abogado Óscar Daniel Carrión Calvario somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente **orden del día**: * **Punto Número Uno**. Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. * **Punto Número Tres**. Análisis y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia con efectos a partir del 1 (uno) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), que presenta el abogado José Antonio Cibrián Nolasco, con respecto del cargo de secretario general del Ayuntamiento. Así como de ser procedente, designación y toma de protesta de la persona que ocupara dicho nombramiento. * **Punto Número Cuatro**. Clausura. **Aprobado que fue por unanimidad de votos el Orden del Día, se procedió a su desahogo** como sigue: -----

* **Punto Número Uno**. - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. -----

* **Punto Numero Dos**.- De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad votos**. -----

* **Punto Numero Tres**.- **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco**: *Punto número tres compañeros, Análisis y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro, que presenta el abogado José Antonio Cibrián Nolasco, con respecto del cargo de secretario general del Ayuntamiento. Así como de ser procedente, designación y toma de protesta de la persona que ocupara dicho nombramiento. No sé si exista algún comentario compañeros. Muy bien se somete a votación, quien este a favor de aprobar las licencias respectivas y designación del nuevo secretario general, a propuesta de punto de acuerdo que versa sobre el abogado Carlos Fabian Hernández González, síroanse a levantar la mano por favor. Aprobado por unanimidad. -*





ACTA NÚMERO 48 (CUARENTA Y OCHO), LIBRO 20 (VEINTE)
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



Analizado lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, Fabiola Gissel Barreto Castillo, Lizette Almejo Meza, Nadia Isabel Evangelista Aguilar, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: **PRIMERO.** Se autoriza el otorgar **licencia sin goce por el periodo comprendido del 1 (uno) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) y hasta el día 10 (diez) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)** al ciudadano José Antonio Cibrián Nolasco, para separarse del cargo de **Titular de la Secretaría General** de este Ayuntamiento, en los términos solicitados en su escrito presentado con fecha 19 (diecinueve) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) y de conformidad a lo establecido por los artículos 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 28, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. **SEGUNDO.** Se autoriza el otorgar **licencia sin goce por el periodo comprendido del 1 (uno) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) y hasta el día 10 (diez) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)** al ciudadano Carlos Fabián Hernández González, para separarse del cargo de **Titular del Órgano Interno de Control y de la Contraloría** de este Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 28, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. **TERCERO.** En vista de lo anterior, términos de las facultades que le otorga el artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, habrá de **nombrar a un encargado** del Órgano Interno de Control y de la Contraloría, por el termino de la licencia concedida. **CUARTO.** En términos de lo anterior, y toda vez que el cargo de **Secretario General** del Ayuntamiento se encuentra vacante; y con base a la propuesta del Presidente Municipal que realiza en términos del artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se **aprueba** el nombrar al **abogado Carlos Fabián Hernández González** para que asuma el cargo de **Titular de la Secretaría General** de este Ayuntamiento; durante el tiempo que dure la licencia aquí aprobada. **QUINTO.** Se aprueba se **proceda a tomar la protesta de ley** por conducto del Presidente Municipal en la presente sesión, al abogado **Carlos Fabián Hernández González**; quien habrá de desempeñar el cargo de **Titular de la Secretaría General** de este Ayuntamiento, a **partir del día 1 (uno) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) y hasta el día 10 (diez) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)**, previa toma de protesta. A continuación, se solicita la presencia del Abogado **Carlos Fabian Hernández González** para que rinda la **protesta de ley**, por lo que una vez que se hizo presente en esta Sala de Sesiones, se procedió a tomarle la protesta por el Presidente Municipal en los siguientes términos: ¿Protesta usted desempeñarse leal y patrióticamente el cargo de **Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio?; a lo que la



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 María Francisca Betancourt López

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





ACTA NÚMERO 48 (CUARENTA Y OCHO), LIBRO 20 (VEINTE)
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



interpelada contesto: "si protesto"; el Presidente Municipal continuo, "si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden". Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco: hecho lo anterior, se tiene por desahogado el punto número tres y pasamos al cuatro, clausura. -----

Punto Número Cuatro.- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 19:41 (diecinueve horas con cuarenta y un minutos) del día 29 (veintinueve) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----

----- CONSTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Multiple handwritten signatures in blue ink]

Maria Rosalva Betancourt Lopez



